

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“Regala bono experiencia para tu negocio”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “Organizadora” o “Endesa Energía”), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF A81948077, organiza esta promoción denominada “Regala experiencia para tu negocio” (en adelante “Promoción”), que se regirá por estas bases legales, en adelante, “Bases Legales”) y que estarán disponibles en www.somosempresas.com.

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar las contrataciones y renovaciones de suministro de electricidad con Endesa Energía en las tarifas determinadas en estas Bases Legales, mediante regalo del Premio descrito en el apartado 8 de estas Bases Legales.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

La Promoción estará vigente desde el 1 de diciembre de 2024 y finalizará el 28 de febrero de 2025 (en adelante, “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en la Promoción los clientes titulares de puntos de suministro situados en todo el territorio nacional, excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida exclusivamente a aquellas empresas o autónomos (actuando e identificados como tal) que sean residentes en territorio español y que, durante el Periodo de Vigencia, suscriban válidamente con Endesa Energía cualquier contrato (nuevo o renovación de uno anterior) de suministro de electricidad que tenga tarifa de acceso 3.0TD, 6.1TD o 2.0TD y que conste como del “Segmento Empresas” en los sistemas internos de Endesa Energía (en adelante, “Participantes”).

Es requisito indispensable que los contratos de suministro eléctrico que se pueden beneficiar de esta Promoción se activen, entendiéndose por “activación” que la empresa distribuidora correspondiente al punto de suministro otorgue el correspondiente acceso a su red, lo que

implica que acepte la contratación como válida y, efectivamente, haga constar como comercializadora a Endesa Energía.

Un mismo cliente podrá beneficiarse sólo una vez de esta Promoción, es decir, sólo se enviará un Premio aun cuando un mismo cliente suscriba varios contratos de suministro.

Para poder beneficiarse de esta Promoción, es requisito indispensable facilitar un correo electrónico o un número de teléfono móvil, que sea válido para poder recibir las comunicaciones pertinentes sobre la misma.

En la Promoción podrán participar solo los clientes que provengan de los canales oficiales de Clientes Empresa de Endesa Energía (Inside Sales, Business Partner, Televenta, Sales Partner y las captaciones de los Puntos de Servicio- PDS y del canal telefónico de atención al cliente- CAT de Empresas)

No podrán participar en la presente Promoción las siguientes personas:

- Personas jurídicas cuyo representante sea empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de Endesa Energía o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece esta.
- Personas jurídicas cuyo representante sea empleado, ni familiares de este hasta segundo grado, de cualquier empresa implicada en la gestión de la Promoción.
- Administraciones Públicas ni entidades de derecho público.
- Fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Comunidades de Propietarios ni aquellas personas, físicas o jurídicas, que actúen en representación de Comunidades de Propietarios, incluyendo expresamente y sin limitación a los Administradores de Fincas, Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios de estas.
- Personas físicas que no ostenten la condición de autónomo o que consten como "cliente doméstico" en los sistemas de Endesa Energía. Igualmente, empleados o familiares de estos hasta segundo grado, de Endesa Energía o de cualquiera de las empresas del Grupo al que pertenece esta.

Igualmente, están excluidos de la Promoción los siguientes contratos:

- Aquellos que consten en los sistemas de Endesa Energía como provenientes de un "Gestor interno de Endesa Energía de grandes cuentas o grandes clientes", independientemente de que sean nuevos o renovaciones.
- Los que puedan generarse por modificaciones técnicas o administrativas (p.ej. cambio de titularidad, cambio de potencia, reubicación, cambio de tarifa, etc.)
- Los que se generen por renovaciones provenientes de los siguientes canales: (i) Puntos De Servicio (PDS) de atención al cliente o (ii) canal telefónico de atención al cliente (CAT de Empresas) a través de estos dos números de teléfono: 800760266 o 900906961.

La Organizadora de la Promoción podrá exigir la acreditación de la representación de quien actúe en nombre de una empresa Participante, ya sea para participar en la Promoción, durante el transcurso de esta y/o para la entrega del Premio. Igualmente, la Organizadora podrá exigir la acreditación a un autónomo Participante de que contrata y actúa dentro de su ámbito profesional.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes Bases Legales podrá suponer la exclusión de participación en la Promoción, en cualquier momento.

Endesa Energía se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa Energía, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en las siguientes direcciones: www.somosempresas.com, www.endesaluzempresas.com y www.endesa.com

7.- MECÁNICA

Al suscribir una contratación válida conforme a estas Bases Legales, el Participante recibirá un correo electrónico o SMS que contendrá el código canjeable por un “bono experiencia” que deberá canjear en la web www.somosempresa.com, aceptando las Bases Legales, la Política de Protección de Datos y las condiciones generales del sitio.

8.- PREMIO

Cada código de regalo recibido será canjeable en la web www.somosempresa.com por un bono experiencia, a elegir entre las siguientes categorías:

- Belleza
- Ocio y tiempo libre
- Bienestar
- Deporte
- Gastronomía
- Familia y formación

Una vez canjeado el código regalo, se recibirá el bono experiencia seleccionado, con sus detalles, a la dirección de correo electrónico indicado, momento a partir del cual se dispondrá de un (1) año de plazo para efectuar la reserva.

Siguiendo las indicaciones del bono experiencia recibido, de los correos electrónicos y de la página web www.somosempresa.com, la reserva de la actividad se efectuará contactando con el centro proveedor y reservando su experiencia dentro de las condiciones señaladas.

El Organizador se reserva el derecho a cambiar en cualquier momento el Premio por otro de similares características en caso de que no pudiese disponer del mismo para su entrega. En ningún caso el Organizador será responsable de los servicios que cualquier otra entidad, con la que este colabore, preste a los Participantes como consecuencia del Premio obtenido.

9.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los Participantes eximen a la Organizadora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del Premio objeto de la presente Promoción.

La Organizadora no se responsabiliza de posibles fallos o anomalías del servicio o la conectividad producidas por plataformas/aplicaciones tecnológicas que puedan afectar al funcionamiento de la Promoción. Cualquier uso abusivo o fraudulento de las plataformas/aplicaciones tecnológicas por parte de los usuarios de estas dará lugar a la consiguiente exclusión del Participante en la Promoción. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de esta, la Organizadora quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Estos Participantes, además, quedarán excluidos de la Promoción.

La Organizadora informa a los Participantes de que, dadas las características de Internet, tales como la captación gratuita de información distribuida y la dificultad o incluso imposibilidad de controlar el uso que terceras personas puedan hacer de tal información, no será responsable del uso indebido de la misma por terceros ajenos a la Organizadora.

El Participante asume toda la responsabilidad derivada de su registro y participación en la presente Promoción, siendo el único responsable de todo efecto directo o indirecto que se derive del mismo, así como la defraudación de las expectativas generadas por la Promoción, obligándose a mantener indemne a la Organizadora.

La Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción no asumen ninguna responsabilidad por lesiones personales o daños materiales o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo, sin limitación, los daños directos, indirectos, consecuentes, incidentales o punitivos que puedan sufrir al participar en la Promoción. Además, la Organizadora y sus respectivas agencias de publicidad y promoción, y los proveedores de premios, no asumen ninguna responsabilidad por ningún aspecto adicional de la Promoción.

La Organizadora se reserva el derecho de actuar contra quienes establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre esta Promoción, en cuyo caso podrá ejercer las acciones legales que se estimen oportunas.

Al participar en el concurso y aceptar el Premio, el ganador consiente por este medio el uso razonable por parte de la Organizadora de la fotografía, voz y/o imagen del ganador, así como de su representante (en su caso), del contenido del formulario de Vigencia y del nombre del ganador sin cualquier otra compensación por cualquier actividad promocional futura.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción. Cada Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que la Organizadora pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para la Organizadora, quien lo comunicará tan pronto como sea posible mediante correo electrónico a los Participantes.

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Tanto los Participantes como la Organizadora se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

12.- FISCALIDAD

A los regalos de la presente Promoción les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, o de Impuesto sobre Sociedades o demás textos legales en materia fiscal que estuviere vigente y fuere aplicable. La obtención del regalo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos tributarios por lo que será responsable del cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, y en concreto del pago que pudiese derivarse. El Organizador no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del Premio.

13.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las presentes Bases Legales, considerando que para beneficiarse de esta Promoción los interesados contratar o renovar el suministro de electricidad con Endesa Energía en las tarifas determinadas en el apartado 5 de las presentes Bases Legales, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos incluida en las condiciones generales de su contrato.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de las presentes Bases Legales, la dirección de correo electrónico o el número de teléfono facilitados se tratarán para remitirle información sobre esta Promoción, así como para hacer entrega del Premio.